Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº 116 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 03 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 000048-2017-MIDIS/PNADP-UA-TES de fecha 26 de setiembre de 2017, emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al Programa;

Que, el Manual de Operaciones establece que la Unidad de Administración es la unidad de apoyo responsable de conducir y supervisarlos procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, así como del Patrimonio y Administración Documentaria del Programa "JUNTOS";

Que, el numeral 10.1 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero de 2011, mediante la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.77/15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF.77.15 y sus modificatorias, dispone que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°011-2017/MIDIS/PNADP, se aprobó la Directiva N°01-2017-MIDIS/PNADP-DE "Administración de los fondos para caja chica en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS" y el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos de Caja Chica", donde se establecen los procedimientos técnicos, normativos y administrativos para la correcta administración del uso y manejo de los Fondos de Caja Chica;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración Nº 06-2017-MIDIS/PNADP-UA y modificatorias, se autorizó, la apertura de la Caja Chica para la Sede Central y las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", designándose los responsables únicos de su administración y custodia;

Que, de acuerdo al documento visto, el Coordinador de Tesorería solicita el cambio de responsables titular y suplente de la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui, siendo necesario designar a los nuevos responsables titular y suplente para el manejo de los fondos de Caja Chica correspondiente a la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui, de la Unidad Ejecutora Nº1428: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, en ese sentido es necesario modificar el anexo de la Resolución de Administración Nº 06-2017-MIDIS/PNADP-UA a efectos de garantizar la administración, uso y control adecuado de la caja chica de la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui;

Con los vistos del Coordinador de Tesorería y Coordinador de Contabilidad;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial Nº157-2016-MIDIS y la Directiva para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 011-2017-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de Navarro Díaz Luis Alberto y Rodriguez Arellano Janeth Cristina, como responsables titular y suplente respectivamente, del manejo del Fondo de Caja Chica para el año 2017 de la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 2°.- Modificar el Anexo 2 de la Resolución de Administración Nº 06-2017/MIDIS-PNADP-UA, en lo que se refiere a la designación de los responsables Titular y Suplente para el manejo de la Caja Chica de la Unidad Territorial Amazonas Condorcanqui, conforme se indica a continuación:

Sede	Titular		Suplente	
	Apellidos y Nombres	DNI	Apellidos y Nombres	DNI
Amazonas Condorcanqui	Rodriguez Cruz Ronald Gonzalo	18126623	Roldan Nuñuvero Javier Robert	32922202

Artículo 3°.- Notificase la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo 2º que antecede.

Artículo 4°.- En todo lo no previsto en la presente resolución será de aplicación lo normado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, así como la demás normatividad aplicable.

Regístrese y comuníquese

Mag. JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los más Pobres "JUNTOS"